

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

357 OURENSE.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1430/08, por auto de 15 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Conde Pascual, S.L., con domicilio en Finca Baradela, Taboadela (Ourense).

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo sido designados como administradores concursales el abogado Ricardo José Orbán Moreno, el economista Manuela Seguí Nieto y el acreedor Ferralla Lois, S.L.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "La Voz de Galicia".

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ourense, 16 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090000331-1